

BOGOTÁ D.C. AGOSTO 31 DEL 2.021

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2021-26478

Fecha: 01/09/2021 15:58:15

Destino: DIR. CALIDAD

Anexos: N/A

Copia: N/A

DOCTORA
CLAUDIA LOPEZ
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ
BOGOTÁ CARRERA 8 # 10-65

REFERENCIA: SOLICITUD REPARACION MONUMENTO DE LOS HEROES AUTOPISTA
NORTE CON LA CALLE 80 Y RECONSTRUCCION DE ALGUNAS VIAS.

RESPETADA ALCALDESA:

En virtud de los Artículos 6 y 23 de nuestra Carta Política en concordancia con la LEY 1755 del 2.015, Artículo (14) en forma comedida me permite solicitar de su Despacho para que le ordene a quien corresponda e gestione ante quien corresponda, para que se-REHABILITE Y EMBELLEZCA EL MONUMENTO DE LOS HEROES DE LA AUTOPISTA NORTE CON LA CALLE (80). MONUMENTO QUE FUE VANDALIZADO POR TURBAS IRRESPONSABLES, en días pasados por lo tanto es bueno acotar que, para evitar que en lo sucesivo acontezca algo parecido, sería bueno que el -CITADO MONUMENTO- sea protegido tan pronto lo reconstruyan, con-VALLAS METALICAS- conectandoles corriente de alta tensión, para que los cuestionados-VANDALOS- no se atrevan a repetir su hazaña.

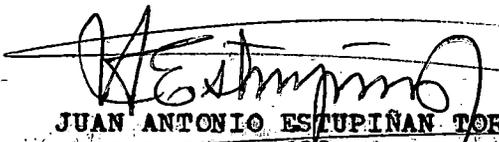
SOLICITUD REPARACION DE VIAS PUBLICAS:

Se hace necesaria la reconstrucción o reparación de innumerables huecos que se encuentran sobre la carrera 24 entre Calles (63 a la 80) a TRECHOS, lo mismo que sus andenes en ambos costados oriental y occidental.

Se hace necesaria la reparación de (ENCHAPES) de los andenes de la calle (80) desde la carrera (20) hasta la (30) en ambos costados norte y sur de oriente a occidente los cuales se encuentran a (TRECHOS) en estado de-DETERIORO- no obstante creo que su reconstrucción es de bajo costo, solo se requiere de un pequeño grupo de obreros con unos cuantos bultos de cemento y otros tantos de arena para que peguen los ladrillos y bloques levantados por la acción del tiempo.

Señora Alcaldesa espere ser escuchado a la mayor brevedad posible.

Atentamente.


JUAN ANTONIO ESTUPIÑAN TORRES
CDE C. # 15.688 de BOGOTÁ
BOGOTÁ CARRA. 23-#0-35/APTO 515
BARRIO POLO CLUB TELF 236-8728



Bogotá, D.C.

Señor

JUAN ANTONIO ESTUPIÑÁN TORRES

Dirección: Carrera 23 N°0 35 Apto. 515

Teléfono: 2368728

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de “REPARACIÓN MONUMENTO A LOS HÉROES AUTOPISTA NORTE CON LA CALLE 80 Y RECONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS VÍAS”

RADICADO IDPC: 20215110065272 DEL 06 de septiembre del 2021.

BOGOTA TE ESCUCHA: 2781532021

Señor Estupiñán, reciba un cordial saludo.

El instituto Distrital de Patrimonio -IDPC ha recibido su derecho de petición mediante el cual solicita que se “REHABILITE Y EMBELLEZCA EL MONUMENTO DE LOS HÉROES DE LA AUTOPISTA NORTE CON CALLE (80). Monumento que fue vandalizado por turbas irresponsables, en días pasados por lo tanto es bueno acotar que, para evitar que en lo sucesivo acontezca algo parecido, sería bueno que el -CITADO MONUMENTO- sea protegido tan pronto le reconstruyan, con -VALLAS METÁLICAS- conectándoles corriente de lata tensión, para que los cuestionados -VANDALOS- no se atrevan a repetir su hazaña”

Una vez revisada su solicitud y teniendo presente que la Empresa Metro de Bogotá -EMB está adelantando las acciones necesarias en el territorio para la implementación del proyecto de la Primera Línea de Metro de Bogotá, nos permitimos informar que este Instituto realizó la entrega del bien a la EMB el día 13 de septiembre del 2021 y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 445 del 9 de septiembre del 2021 “Por medio de la cual se ordena la baja del bien denominado “Estructura Monumento a los Héroes” de propiedad del del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por transferencia a la Empresa Metro de Bogotá”

Por lo anterior se procede a remitir su solicitud a la Empresa Metro de Bogotá con el fin que se dé respuesta de fondo a la misma y le sea comunicada directamente. Lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en relativo al funcionario sin competencia.



Por otra parte, y de acuerdo con las competencias asignadas a este instituto bajo la normativa legal vigente, se dará traslado su solicitud respecto a la reparación de vías públicas sobre la carrera 24 entre Calles 63 y 80 al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU con el fin que se dé respuesta de fondo a la misma y le sea comunicada directamente. Lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en relativo al funcionario sin competencia.

De igual manera quedamos atentos ante cualquier inquietud o comentario que pueda surgir, los cuales serán recibidos mediante el correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co o mediante correo físico en la oficina de correspondencia del IDPC en la calle 12B 2-91 Casa Pardo, en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm horario continuo.

Cordialmente,

Anexo: Solicitud_Juan Antonio Estupiñán.

CC:

LEONIDAS NARVÁEZ
Gerente General
Empresa Metro de Bogotá
Dirección: Carrera 9 N° 76-49, Pisos 3 y 4
Correo electrónico: leonidas.narváez@hotmail.com

ADOLFO CARDENAS MANCIPE
Subdirección técnica de mantenimiento del subsistema vial
IDU
Dirección: Calle 22 No. 6 - 27
Correo electrónico: correspondencia@idu.gov.co

Documento 20213020050021 firmado electrónicamente por:

MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO,
Fecha firma: 21-09-2021 09:11:18

Aprobó: HELENA MARÍA FERNÁNDEZ SARMIENTO - Contratista - Bienes Muebles y Monumentos

Anexos: 1 folios, Copia solicitud



50f66b6a0b05b0a26652d9fad682e0646859d619c61ba44bf20d472862784bc9

46b6f